

Dictan prisión preventiva para dos directivos de Fundación Participa

LOS LAGOS. Fiscal del Ministerio Público, Patricio Poblete, formalizó al presidente y director ejecutivo de la entidad por los delitos de estafa, administración desleal y lavado de activos.

Carlos Ilabaca
 carlosilabaca@diariollanquihue.cl

La jueza de Garantía de Puerto Montt, Lorena Fresard, decretó prisión preventiva para los dos máximos representantes de la Fundación Participa, Daniel Ibáñez y Fredy Seguel —presidente y director ejecutivo, respectivamente—, luego de que el Ministerio Público, representado por el fiscal Patricio Poblete, les formalizara cargos ayer sábado por los delitos de estafa, administración desleal —contemplada en el artículo 140 N°11 del Código Penal— y lavado de activos. El mismo tribunal, a solicitud del persecutor, fijó un plazo de investigación de seis meses.

La audiencia se extendió por casi tres horas, de las cuales cerca de dos horas y media correspondieron a la exposición del fiscal, quien resumió los ilícitos en cinco hechos principales.

El primer hecho dice relación con que, tras 11 meses de ejecución del programa de saneamiento de la propiedad irregular en la Región de Los Lagos por parte de la Fundación Participa —y luego de haber rendido recursos por \$574.639.666—, la entidad informó al Gore de Los Lagos que de 1.501 carpetas de beneficiarios ingresadas, solo 73 casos terminaron con sus trámites concluidos favorablemente. No obstante, según la Fiscalía, en 46 de estos casos, el trámite de alzamiento se había realizado con anterioridad; en dos no se registró gestión algu-

na y sólo en seis existió un requerimiento de alzamiento por parte de la fundación. A juicio del fiscal, esto se tradujo en un monto defraudado por \$26.521.000.

En este mismo punto, el fiscal Poblete dio cuenta de 45 casos de expedientes duplicados, “con la finalidad de abultar el número de casos”, lo que significaría un monto defraudado al fisco por \$38.571.435.

Otro de los antecedentes presentados por el fiscal se relaciona con que de las 49 carpetas que la fundación presentó ante el Ministerio de Bienes Nacionales para su gestión definitiva de saneamiento de títulos de dominio, el 100% fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos mínimos “para su tramitación sería”, ya sea por no contar con el formulario N° 1, documentación errónea o, incluso, ni siquiera presentar la cédula de identidad del beneficiario. En este caso, la Fiscalía estimó un monto defraudado de \$41.000.007.

FONDOS PÚBLICOS DESVIADOS

El segundo hecho de la formalización dice relación con la apropiación de fondos públicos a través de la contratación de “testaferros”, a quienes se les exigía la devolución de su remuneración mensual en beneficio del presidente de la fundación, Daniel Ibáñez. Entre estos supuestos “palos blancos” figuran, a juicio de la Fiscalía, una abogada que ejercía como socia del estudio jurídico donde trabaja la hermana del directivo, Patricia Rojas Castro, y quien recibía una remunera-



LA MAGISTRADO LORENA FRESARD DICTÓ LA RESOLUCIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA EN CONTRA DE LOS DOS IMPUTADOS DE LA FUNDACIÓN PARTICIPA.

¿Cómo llegó la Fundación al Gore Los Lagos?

Un aspecto que logró dilucidar en su investigación la Fiscalía fue cómo llegó la Fundación Participa a ejecutar un programa para el Gore Los Lagos. En su declaración en la causa, la ex jefa de la División de Fomento e Industria (Difoi), Gloria González, reveló la presión que recibieron de parte del ex gobernador regional debido a la subejecución de programas. En una reunión con los jefes de División y ante la dificultad para encontrar fundaciones que se encargaran de saneamiento de títulos, fue el ex jefe de la División de Presupuesto (Dipir), Mauricio Saavedra, quien le manifestó: “El pelao te puede ayudar”, en referencia a su hermano Andrés, cónyuge de la presidenta del PPD Natalia Piergentili y conocido de Daniel Ibáñez. Fue Andrés quien los contactó y más tarde recibió un depósito casi \$3 millones de Participa.



EN EL JUZGADO DE GARANTÍA DE PUERTO MONTT SE HIZO LA AUDIENCIA.

ción bruta por \$1.700.000 por supuestos servicios jurídicos, aun cuando gran parte de dicho dinero era reintegrado vía transferencia al propio Ibáñez.

Lo mismo habría ocurrido con Cristian Molina, un egresado de Derecho que fue contratado a honorarios por la fundación y quien presuntamente se vio obligado a transferir periódicamente una remuneración mensual de \$1.700.000 brutos. Según el fiscal, los trabajos

acreditados por ambos profesionales en las distintas rendiciones e informes de la fundación correspondían a labores que no fueron efectivamente realizadas.

El tercer hecho de la formalización se refiere a un perjuicio por alrededor de \$38 millones en virtud de la inversión de fondos públicos que realizó el presidente de la entidad —único autorizado como representante legal de la Fundación Par-

ticipa para la administración de los recursos traspasados por el Gore Los Lagos— en distintos instrumentos financieros bancarios. En este sentido, el fiscal Patricio Poblete dio cuenta de al menos cinco ocasiones en las cuales se usaron millonarios recursos depositados por el Gore en la cuenta de la Fundación Participa para efectuar depósitos a plazo por un promedio de 30 días, con los que se obtuvieron ganancias que oscilan en-

tre los \$6 y los \$9 millones, totalizando más de \$38.590.000.

El cuarto hecho se relaciona con las sucesivas transferencias de dineros públicos desde la cuenta de la fundación para ser utilizados en distintos fines particulares, lo que, en opinión del Ministerio Público, constituye un perjuicio por más de \$58.764.000.

GASTOS PARTICULARES

Dichas transferencias fueron

73 carpetas con su trámite realizado, 49 carpetas fueron entregadas

de un total de 1.501 carpetas que fueron entregadas al Gore Los Lagos, fue lo que justificó la Fundación Participa. para su tramitación al Ministerio de Bienes Nacionales; todas fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos mínimos.



LOS IMPUTADOS FREDY SEGUEL Y DANIEL IBÁÑEZ SIGUIERON LA AUDIENCIA DESDE EL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA SANTIAGO UNO.

(viene de la página anterior)

realizadas entre enero y junio de 2023 por el presidente de la fundación, Daniel Ibáñez. En total, se acreditaron más de 13 transacciones, entre ellas: una el 15 de enero de 2023 por \$5 millones (para pagar, entre otros, créditos de consumo particulares); otra el 10 de febrero por \$2 millones (para el pago de distintos productos); una más el 10 de febrero por \$2.900.000 (transferidos a la cuenta personal de Andrés Saavedra, hermano del jefe de la División de Presupuesto del Gore Los Lagos, Mauricio Saavedra, y cónyuge de la presidenta del PPD, Natalia Piergentili); así como movimientos el 11 de mayo por \$3 millones; el 17 de mayo, un retiro de caja por \$2 millones; el 17 de abril, una transferencia por \$3 millones (para realizar distintas compras y el pago de la colegiatura de uno de sus hijos, además de transferencias a terceros); el 14 de julio, un retiro de caja por \$7.300.000; el 27 de julio, una transferencia a su cuenta personal por \$3 millones, y una última el 28 de febrero para transferir dineros a uno de sus "testasferros".

De igual modo, en la investigación de la Fiscalía figuran transferencias realizadas entre el 17 y el 22 de mayo a la cuenta del Banco BCI perteneciente al Gobierno Regional Metropolitano por \$5 millones, para el reintegro de dineros como parte de un programa de Ferias Tecnológicas del Adulto Mayor (adjudicado por un total de \$29 millones). También se registró,

“De los 1.501 casos dentro de estos 11 meses donde se están justificando \$574 millones aproximadamente solamente habían 73 carpetas que el señor Ibáñez decía que se había cumplido con la solución”

Patricio Poblete
Fiscal de Sacl.

“Dentro de lo que pude conversar con mis representados en la entrevista privada, recibieron amenazas de otros imputados en cuanto al cobro de dinero”

Daniela Alcoholicado
Abogada de los imputados.

el 14 de marzo, una transferencia a la Compañía de Seguros Continental S.A. para el pago de una póliza para otro programa de “Extensión para Frutilleros en la Provincia de Cauquenes”, que Participa se adjudicó en 2023, con el Gore de la Región del Maule, por un monto total de \$779.800.000.

Finalmente, el quinto hecho que imputa la Fiscalía dice relación con las transferencias desde la cuenta corriente del Banco Estado, que abrió la fundación para el programa con el Gore Los Lagos, hacia la cuenta personal de su director ejecutivo, Fredy Seguel, a quien

se le transfirieron fondos en al menos siete oportunidades. Según el fiscal Poblete, estas corresponden a: el 12 de enero de 2023 por \$5 millones, utilizados para compras en restaurantes, supermercados, pagos a una empresa financiera y cuentas de terceros; el 15 de enero por \$5 millones, con los cuales se adquirieron distintos bienes y servicios; y el 10 de febrero por \$2 millones, con los cuales se adquirieron vestimentas, joyas y se realizaron pagos en hoteles y restaurantes.

Es preciso mencionar que estas transacciones se llevaron a cabo menos de un mes después de que la Fundación Participa –el 10 de enero de 2023– tuviera a disposición en su cuenta corriente los \$1.200 millones que transfirió en una sola cuota el Gore Los Lagos para la ejecución del programa de saneamiento de títulos de familias vulnerables de la región.

Pese a lo anterior, las transferencias a la cuenta personal del director ejecutivo continuaron: el 11 de marzo, por \$3 millones, que se usaron para compras de supermercado, pago de impuestos, pagos a una empresa financiera y la colegiatura de uno de sus hijos en el Colegio Altamira de Providencia. El 27 de abril se repitió la operación con otra transferencia por \$3 millones, que fue usada para la compra de vestuario, el pago de otra colegiatura en el Colegio Pedro de Valdivia de Providencia, otro pago a una empresa financiera y

transferencias a cuentas de terceros.

El 16 de mayo se le transfirieron \$3 millones, usados para la compra de alimentos y transferencias a terceros. Finalmente, el 8 de junio se le transfirieron otros \$3 millones, con los cuales se realizaron compras de alimentos, bienes y el pago de dos colegiaturas.

DECISIÓN DEL TRIBUNAL

Debe mencionarse que, según antecedentes del propio Ministerio Público, tanto Daniel Ibáñez como Fredy Seguel, en su calidad de asesores de la fundación, recibían adicionalmente una remuneración mensual de entre \$2 y \$3 millones por su participación en el programa.

En su resolución, la magistrada del Juzgado de Garantía, Lorena Fresard, resaltó que “hay antecedentes que justifican estos ilícitos y esos antecedentes están dados por todo lo que ha señalado la Fiscalía pormenorizadamente, que nos ha exhibido cartolas y otros documentos que, en definitiva, logran ilustrar al tribunal respecto de todo lo que afirma”. En base a ello, se determinó que la necesidad de cautela, “a juicio del tribunal, solamente por ahora puede cubrirse a través de la prisión preventiva y no a través de otras medidas cautelares, las que, de acuerdo a esta juez, se tornan totalmente insuficientes. Razón por la cual se accede a la petición del Ministerio Público y se decreta la prisión preventiva de ambos imputados”. **cs**